



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2018, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En previsión de que no existan reclamaciones y resulte definitivo, se publica resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ANEXO I. PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2019

ESTADO DE GASTOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2019
1. Gastos de personal	289.834,99
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	249.060,00
3. Gastos financieros	3.000,00
4. Transferencias corrientes	2.050,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	543.944,99
6. Inversiones reales	106.759,40
7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL GASTO CAPITAL	106.759,40
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	650.704,39
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	15.520,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15.520,00
TOTAL	666.224,39

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2019
1. Impuestos directos	140.250,00
2. Impuestos indirectos	3.884,00
3. Tasas otros ingresos	126.150,00
4. Transf. corrientes	217.323,33
5. Ingresos patrimoniales	150.076,00
TOTAL INGRESO CORRIENTE	637.683,33
6. Enajen.inversiones reales	0,00
7. Transf. de capital	104.214,58
TOTAL INGRESO CAPITAL	104.214,58
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	741.897,91
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	741.897,91

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:



ANEXO DE PERSONAL

1. Personal funcionario:

PUESTO	GRUPO	SALARIO BASE	ANTIGUEDAD	C.DESTINO	C.ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD
SECRETARIA-INTERVENCION	A1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PEON SERVICIOS MULTIPLES	E	580'67 € X 14	44'25 € (X 14'27)	322'94 € Nivel 14	1.002'22 €

2. Personal laboral:

SERVICIO	PUESTO	SALARIOS	
OFICINAS MCES	AUXILIAR ADMVO (1)	1.660'27 €	
SERVICIO AYUDA DOMICILIO	AUXILIARES (6)		PRECIO HORA CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE DIA	AUXILIARES (2)		CONVENIO COLECTIVO
P.Z.R.D. 2019	PEONES/AS (2)		S.M.I.
LIMPIEZA	PEONES/AS (3)		S.M.I.
PLAN JCCM	PEONES/AS (2)		S.M.I.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

N.º I.-6072